

Constancia secretarial: señor Juez de constancia que, la parte actora a través de escrito solicita que el despacho le brinde un término para presentar documento contentivo de acuerdo de pago.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós

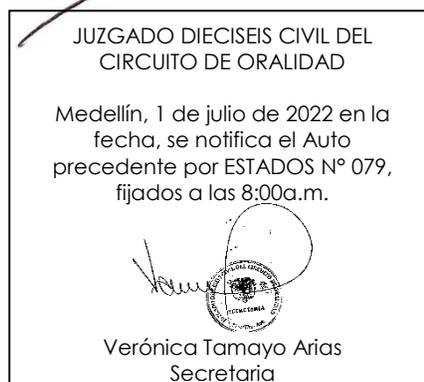
Radicado: 2021-42

Conforme la solicitud visible a folio electrónico antecedente, el despacho autoriza a la parte interesada para presentar el documento contentivo de acuerdo de pago otorgándole un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

Transcurrido el término deberá proceder con la respectiva notificación de la demandada, y el auto que libró mandamiento de pago.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0d4847230497b09e7d0acaafa2d81d43ea3f60e537ea54de65fbb80887ab562**

Documento generado en 30/06/2022 10:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>